**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC**

**CERTIFICA:**

Que previa revisión jurídica y técnica de los documentos presentados por la CORPORACIÓN REDES, con NIT No. 805.015.064-7, se verificó que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del Convenio: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental que contribuye a evitar la extracción, comercialización y compra de flora y fauna silvestre y la estrategia educativa de biodiversidad para la conservación del Río Cauca, en el Departamento del Valle del Cauca."*

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, abril 1 del 2025.

**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**
Director General

Revisó: Adriana Patricia Ramirez Delgado- Directora de Gestión Ambiental (C)
Proyectó: Dayra Perea Castro- Profesional Especializado-DGA
Elaboró: Yuliana Roa Alvira - Profesional de Apoyo DGA
Néstor Julián Pulgarín – Profesional de Apoyo DGA

Archívese en expediente: 0704-014-013-T6745-2025